



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: .EXP- CUDAP UNC: N° 11139/2020

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 11139/2020**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales presenta los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la **Arq. María Gabriela BRITO**, DNI 30.843.834 CUIT N° 27-30843834-7, para desempeñarse como Coordinadora Académica de la Maestría mencionada, con una carga de 10 horas semanales, durante los meses de marzo a Julio de 2020, en la suma total de \$ 60.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado, Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, sin relación de empleo público con la **Arq. María Gabriela BRITO**, para desempeñarse como Coordinadora Académica de la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de presente como Anexo I. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord.

HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL